**PRESENTACIÓN. PROF. DR. GUSTAVO CHAN MORA.**

*Director de la Revista Digital de Ciencias Penales de Costa Rica y del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad de Costa Rica (IIJ-UCR).*

La Revista Digital de Ciencias Penales de Costa Rica ha consolidado su permanencia y continuidad como publicación académica periódica. Con una entrega anual, se procura siempre la presentación de aportes rigurosos y de relevancia en el ámbito de las Ciencias Penales.

Esto, y el cumplimiento estricto de requisitos editoriales, ha permitido la indexación internacional de esta y anteriores entregas, así como la obtención de mayores puntajes por el acatamiento de tales estándares. En todo ello, ha sido fundamental el apoyo incansable de María Laura Elizondo Garita, asistente de la revista y destacada estudiante de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica. A ella, queremos expresarle toda nuestra gratitud y respeto.

Luego de la unificación entre la Revista de la Asociación de Ciencias Penales de Costa Rica, y la Revista Digital de la Maestría en Ciencias Penales de la Universidad de Costa Rica, se publica el número el número 3 (34) (15) de la Revista Digital de Ciencias Penales de Costa Rica, en esta ocasión con 10 artículos, variados y sustanciosos.

Desde México, Vanessa Guadalupe Zúñiga Avalos, criminóloga y pasante en la Maestría en Criminología y Ciencias Forenses de la Universidad Autónoma de Tamaulipas Reynosa-Aztlán, realiza un estudio sobre los factores que contribuyen a las causas del suicidio en adolescentes mayores de 16 y menores de 18 años. A partir del artículo 271 del Código Penal del Estado de Tamaulipas, la autora se aproxima a las conductas de intento de suicidio y suicidio en menores de edad, contextualizando el fenómeno en Tamaulipas a partir de la descripción estadística y destacando como uno de sus principales factores causales la pandemia de COVID-19. También, realiza un análisis relacional de estos comportamientos con las principales teorías sobre el suicidio, especialmente con los aportes y la categorización de Émile Durkheim. Con el desarrollo de su estudio, sustenta la conclusión de que el Estado de Tamaulipas ocupa uno de los puestos más altos a nivel nacional en el índice de mortalidad por suicidio en menores entre los 15 y 19 años, un fenómeno que se ha incrementado debido al confinamiento.

Manuel Rojas Salas, juez jubilado y profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, reflexiona sobre la tensión entre el reconocimiento de los derechos sexuales de las personas menores de edad y el enfoque proteccionista presente en la legislación penal, que no toma en cuenta la realidad y desconoce su autodeterminación sexual. Para el autor, la redacción actual de los delitos sexuales en el Código Penal brinda una protección absoluta, abarcando a todas las personas menores de edad sin tener en cuenta la progresividad de la edad para tomar decisiones sobre su sexualidad. Aunque reconoce la importancia de proteger penalmente a las personas menores de edad frente a la interacción sexual con adultos, cuestiona la ausencia de una edad de consentimiento que refleje su capacidad para tomar decisiones sobre su autodeterminación sexual. En este sentido, el autor sugiere que la Política Criminal relacionada con los delitos sexuales debería superar la perspectiva moralizante y explorar la implementación de una cláusula "Romeo-Julieta", la cual permitiría excluir la tipicidad objetiva en casos de conductas sexuales entre personas menores de edad en relaciones consideradas simétricas. Esta interesante propuesta permitiría armonizar la normativa legal y aplicar de manera prudente y adecuada la normativa penal en casos de naturaleza sexual entre personas menores de edad.

En su artículo, Daniel Jiménez Rodríguez, abogado e investigador en el Organismo de Investigación Judicial de Costa Rica, reflexiona sobre la necesidad de explorar mecanismos alternativos a la cárcel con el fin de restaurar la paz social, rehabilitar al sujeto y, al mismo tiempo, satisfacer a la víctima dentro del proceso penal. En particular, el autor realiza un minucioso análisis de la Justicia Transicional y sus características, centrándose en el estudio del conflicto interno de Colombia, así como en los acuerdos para su terminación y la construcción de la paz. Mediante este enfoque, llega a la conclusión de que la Justicia Transicional hace uso de mecanismos, tanto penales como extrapenales, que son menos agresivos y se encuentran principalmente orientados hacia el diálogo y la búsqueda del perdón, permitiendo llegar a las ‘’fibras sensibles’’ que el Derecho Penal tradicional no ha logrado alcanzar. Por ello, el autor propone que este enfoque se revela como una vía más apropiada para alcanzar la paz social.

Álvaro Armando Pérez Roda, quien es abogado y defensor público, presenta en su artículo los resultados de su exhaustiva investigación sobre la prórroga instrumental de la prisión preventiva y su tratamiento en la jurisprudencia de la Sala Constitucional. El autor, analiza críticamente la figura y realiza un aporte fundamental para su definición y una comprensión más amplia de sus orígenes, alcances y naturaleza jurídica. A lo largo de su estudio, reflexiona sobre las inconsistencias que rodean a la prórroga instrumental, no solo en lo que respecta a sus fundamentos legales, sino también en cómo se integra en el proceso penal a través de la jurisprudencia de cumplimiento obligatorio emitida por el Tribunal Constitucional. Asimismo, cuestiona la reinterpretación de esta figura para su aplicación en el contexto de la crisis sanitaria causada por la pandemia de COVID-19, no solo por su desnaturalización, sino también porque agrava el panorama de inseguridad jurídica que resulta de la intervención de la jurisdicción constitucional en relación con la prisión preventiva.

Priscilla García Brenes, abogada y criminóloga, lleva a cabo un análisis de las sentencias emitidas por la Sala Tercera y su postura predominante en torno al nacimiento como criterio determinante para diferenciar los delitos de homicidio y aborto, especialmente cuando el producto de la gestación muere dentro del seno materno. La autora revisa la normativa nacional en relación con la definición de persona y la determinación de su existencia, a partir de lo cual se cuestiona si el nacimiento es el único criterio para esclarecer los debates en torno a este tema. En su conclusión, critica la posición tajante de la Sala Tercera y argumenta que es necesario considerar no solo el nacimiento, sino también la viabilidad del producto de la gestación, ya que este es un criterio fundamental para determinar la existencia de una persona.

En su artículo, David Antonio Zamora Salas, abogado y letrado de la Sala Constitucional, profundiza en el debate que existe entre la concepción predominante de la culpabilidad penal y los aportes de las neurociencias, especialmente en lo que respecta a las divergencias en torno al libre albedrío. El autor analiza las diferentes concepciones de la culpabilidad penal, entre ellas la psicológica, psicológica-normativa y normativa, concluyendo que esta última considera la libertad de decisión de las personas como un criterio fundamental. También, examina los principales aportes de las neurociencias, muchos de los cuales sostienen que los comportamientos humanos están influenciados por las estructuras cerebrales. A partir de esta revisión, el autor llega a la conclusión de que, si bien las neurociencias pueden aportar elementos importantes para el Derecho Penal, no proporcionan una base sólida e incuestionable que permita descartar de entrada la presunción de libre albedrío que subyace en el concepto de culpabilidad penal predominante.

La abogada Liliana Mora Fonseca hace un amplio estudio sobre el síndrome del niño agredido, abordando tanto su regulación normativa como su tratamiento en el ámbito judicial. A través de un análisis histórico-evolutivo de la normativa referente al castigo físico como parte de la crianza y educación de las personas menores de edad, la autora destaca la relevancia actual que tiene la protección de la vida e integridad física de esta población en Costa Rica. En cuanto al abordaje judicial, subraya la importancia del examen médico-legal y el diagnóstico interdisciplinario para identificar el síndrome del niño agredido y descartar otras posibles explicaciones. Además, describe el proceso ideal que deberían seguir estos casos y el papel crucial del Ministerio Público en el proceso penal, recomendando que el interés superior del menor sea un elemento central debido a su importancia en la toma de decisiones judiciales relacionadas con los casos de este síndrome.

Francisco Jiménez Solano, abogado litigante y ex defensor público, profundiza en una reflexión crítica acerca del análisis comparativo de huellas de mordeduras dentro del proceso penal, específicamente en relación con sus aspectos cuestionables desde una perspectiva científica. El autor se cuestiona la validez probatoria de este examen pericial y repasa las principales objeciones que desde la literatura científica y jurídica se han hecho. A medida que avanza su estudio, identifica que, a pesar de contar con una Unidad de Odontología en el Departamento de Ciencias Forenses del Organismo de Investigación Judicial, el análisis comparativo de huellas de mordeduras no se utiliza ampliamente en el país y no existe jurisprudencia relevante que aborde su valoración probatoria. A partir de su investigación, el autor aboga por una evaluación más precisa y un uso más apropiado de los mecanismos procesales para cuestionar la validez probatoria de este examen pericial, particularmente en lo que respecta a la individualización de sospechosos en casos penales.

María Lisa Pereira Rodríguez, abogada y estudiante de la Maestría en Ciencias Penales, plantea una crítica a la penalización del aborto en Costa Rica en casos de concepción de un producto anencefálico. La autora argumenta que obligar a una mujer a llevar a término un feto que carece de bóveda craneal o que presenta una falta significativa o total del tejido cerebral constituye una violación evidente de sus derechos a una vida digna y a la libertad de tomar decisiones sobre su propio cuerpo. Por ello, sostiene que la penalización del aborto en estos casos se puede catalogar como una pena corporal contra las mujeres, ya que implica un castigo físico y psicológico para las mujeres. A partir de un análisis exhaustivo de las consideraciones médicas y bioéticas relevantes sobre este tema, la autora llega a la conclusión de que es imperativo que la legislación costarricense contemple una norma jurídica que permita a las mujeres acceder al aborto en casos de anencefalia en el feto. Además, aboga por que el Estado provea los recursos necesarios para realizar estos procedimientos con estándares de atención médica de calidad y de forma gratuita, de manera que el acceso no esté limitado únicamente a mujeres privilegiadas.

Con su aporte, Miguel Zamora Acevedo, abogado y profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, estudia la problemática relativa a la fase de admisibilidad del recurso de casación penal, sobre todo por la inobservancia o aplicación errónea de un precepto legal, sustantivo o procesal. Para el autor, después de la implementación del recurso de apelación de sentencia, la casación penal pasó a un tercer nivel de impugnación, con reglas de admisibilidad que lo convierten en una forma extremadamente formalista. A partir de la revisión de los criterios de admisión del recurso de casación y su razonamiento, identifica que la Sala Tercera rechaza examinar el razonamiento de las personas juzgadoras, los hechos y controlar las interferencias probatorias debido al principio de inmediación. Sin embargo, con su análisis el autor concluye que las corrientes actuales de la jurisprudencia penal en lo relativo al control de admisibilidad del recurso de casación siguen una concepción persuasiva, utilizando el principio de inmediación como un límite infranqueable, a la vez que no son congruentes con las concepciones racionales de la prueba.

Como corresponde según los principios rectores de la Universidad de Costa Rica, con orgullo y determinación, se ofrece de manera pública y gratuita, este nuevo ejemplar de la Revista Digital de Ciencias Penales de Costa Rica. Esperamos que con esta publicación, mediante su crítica y discusión técnica, se logre algo frente al populismo punitivo y al vendaval autoritario qué arrecian.